

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

021

Nº 198-2021-OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

08 ABR 2021



06 ABR 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Abril de 2021

Visto, el Informe Nº 070-2021-ESCYR-OP-HNDM, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, sobre el fallecimiento de don José Antonio ÑAUPARI AGUILAR, ocurrido el 24 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34º, del Decreto legislativo Nº 276, concordante con el inciso a) del Artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que el fallecimiento da término a la Carrera Administrativa;

Que, mediante Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), acredita el fallecimiento de don José Antonio ÑAUPARI AGUILAR, con DNI Nº 10050245, ocurrido el 24 de febrero de 2021; servidor nombrado en la plaza Nº 983504, con el cargo de Piloto de Ambulancia, categoría remunerativa STC;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento de don José Antonio ÑAUPARI AGUILAR, con DNI Nº 10050245, servidor nombrado en la plaza Nº 983504, con el cargo de Piloto de Ambulancia, categoría remunerativa STC, ocurrido el 24 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2021, la plaza 983504, con el cargo de Piloto de Ambulancia, categoría remunerativa STC, por fallecimiento del titular don José Antonio ÑAUPARI AGUILAR.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JRRG/HMCR/roj
cc. ECA, ERYP- EBP - Of.
Legajo personal
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Jacqueline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

